

INSTRUCCIONES PARA FORMALIZAR LA INSCRIPCIÓN “PAU”: Convocatoria Extraordinaria 2025

PROCEDIMIENTO A SEGUIR:

- 1º Entregar en la secretaría del centro la siguiente documentación:
 - a) Solicitud de **inscripción para PAU** debidamente cumplimentada.
 - b) **Copia** del documento acreditativo de **Familia Numerosa en vigor**, si no se ha entregado con anterioridad. No será válido si se encuentra en trámite
- 2º Dirigirse al Instituto y retirar la documentación necesaria para la inscripción en la PAU y expedición del título de bachillerato el **20/06/2025 a las 12:00 horas**.
- 3º Una vez en poder del alumno/a la documentación deberá dirigirse a una entidad bancaria para efectuar el pago de tasas para la participación en la PAU y Expedición del Título de Bachillerato.

Tasas PAU

- **Ir a la entidad bancaria (Banco de Santander, Bankia/CaixaBank, Eurocaja Rural, Globalcaja o Liberbank)**, con el **talón de cargo** que te entregan en la Secretaría del Centro, e ingresar en la cuenta que se indica el importe señalado:
 - Inscripción y fase obligatoria: **52,99 €**
 - Fase voluntaria (incluye 2 asignaturas, de 10,64 € cada una): **21,28 €**
 - Asignatura adicional fase voluntaria: **15,85 €**

Nota: Tendrán una bonificación del 50 % del pago de los derechos de matrícula los alumnos miembros de familia numerosa de la categoría general, y tendrán exención total del pago de los precios públicos los alumnos miembros de familias numerosas de la categoría especial.

Tasas TÍTULO DE BACHILLERATO

- **Expedición del Título de Bachillerato:** ir a cualquiera de las entidades de crédito colaboradoras con la Junta (no es necesario ser titular de una cuenta), con el **Modelo 046** (que se te facilitará en secretaría) e ingresar el importe de la Tasa correspondiente:
 - Tarifa normal: **56'19 €**
 - Tarifa familia numerosa general: **28'10 €**
 - **EXENTO DE PAGO por expedición de títulos académicos no universitarios:**
 - Las víctimas de actos terroristas así como sus cónyuges e hijos, de acuerdo con el artículo 7º.1 de la Ley 32/1999, de 8 de octubre, de Solidaridad con las víctimas del terrorismo. (BOE 9-10-1999).
 - **Los miembros de familias numerosas clasificadas en la categoría especial**, de acuerdo con el artículo 12.2.a) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre (BOE 19-11-2003) de Protección a las familias numerosas.
 - Reexpedición de un título académico por cambio de sexo, de acuerdo con la Disposición adicional segunda de la Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas (BOE 16-03-2007).

Es muy importante que antes de realizar el ingreso se comprueben los datos personales y los referidos al importe para que sean los correctos. Si no lo son, contactar la Secretaría del centro para que impriman otro Modelo 046 con los datos correctos.

- 4º Regresar al Instituto el **23/06/2025 (9:00 horas a 10:00 horas)** a para entregar la siguiente documentación:
 - **Talón de cargo, ejemplar para la Universidad**, debidamente firmado por el alumno/a y sellado o mecanizado por la entidad bancaria justificativo de haber hecho el abono del importe señalado.
 - **Modelo 046 (Título de Bachillerato)**, debidamente cumplimentado de haber hecho el abono de la Tasa por el importe señalado.